



VII

13 y 14 de Septiembre
La Antigua, Guatemala

Asamblea General

Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
de América Latina y El Caribe



GOBIERNO DE GUATEMALA



AGENCIA
ESPAÑOLA DE
COOPERACIÓN
INTERNACIONAL



DECLARACIÓN DE LA ANTIGUA GUATEMALA, GUATEMALA

Los delegados gubernamentales e indígenas participantes en la VII Asamblea General del Fondo Indígena agradecen al Gobierno y a los Pueblos Indígenas de Guatemala su amable acogida y sus esfuerzos generosos para hacer de este encuentro una contribución relevante en la trayectoria del Fondo en pos del autodesarrollo sostenible de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe.

Saludan y agradecen la presencia de los Excelentísimos señores Presidentes de Bolivia, Guatemala, Honduras y Nicaragua en la solemne inauguración de la VII Asamblea, hecho que confirma la creciente importancia que los Estados están dando a los asuntos atinentes a los pueblos indígenas, así como a la operación del Fondo Indígena.

Destacan de manera especial el gesto del Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de Bolivia, Don Evo Morales Ayma y de Doña Rigoberta Menchú Tum, Premio Nóbel de La Paz, al haber atendido la invitación del Fondo Indígena para la imposición de La Orden “El Quinto Sol”.

Agradecen el invaluable apoyo ofrecido por Fondo Indígena Guatemalteco y por el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para la organización de la Asamblea General y de las reuniones previas.

Agradecen los saludos de la delegación de autoridades comunitarias y organizaciones de los pueblos mayas de Guatemala, manifestándoles que comparte las aspiraciones de Latinoamérica y El Caribe solidario, equitativo y más justo.

Una vez desarrolladas las sesiones hemos acordado:

- 1 Agradecer a Don Tomás Lozano Escribano, representante titular del gobierno de España, fundador y Vicepresidente del Consejo Directivo del Fondo Indígena, por sus contribuciones al desarrollo y consolidación institucional a lo

largo de trece años. El Embajador Tomas Lozano será en el futuro Asesor Permanente del Consejo Directivo.

- 2 Agradecer asimismo a la Señora Eliane Karp de Toledo, Presidenta Honoraria del Consejo durante el período que concluye, por su apoyo y acompañamiento en la gestión.
- 3 Agradecer al Señor Jaime Andrade Guenchocoy, representante del gobierno de Chile, por su acertada y desinteresada labor como Presidente del Consejo Directivo en el período que concluye (2004-2006); felicitarlo por el logro que han alcanzado los objetivos institucionales bajo su conducción, en particular: la consolidación del Fondo Indígena como plataforma de concertación entre los pueblos indígenas, los gobiernos y la cooperación internacional; la recuperación y ampliación de su visibilidad y el alto posicionamiento de los intereses de los pueblos indígenas en la agenda internacional. Por lo anterior hemos nombrado al Señor Jaime Andrade Asesor Permanente del Consejo Directivo del Fondo Indígena.
- 4 Recibir y hacer suyas las conclusiones y recomendaciones de las reuniones previas: VI Instancia Consultiva Indígena, III Reunión Intergubernamental y I Reunión Trisectorial, relativas a los temas: Desarrollo con Identidad, Pueblos Indígenas y procesos migratorios, y Nueva agenda internacional.
- 5 En relación con el primer tema tratado en las reuniones previas, tomar nota de la formación de un importante consenso sobre el Programa de Desarrollo con Identidad, así como de las sugerencias formuladas por los delegados indígenas, para completar la versión definitiva del documento correspondiente, relativas a los siguientes aspectos:
 - 5.1. Seguridad alimentaria, seguridad jurídica y territorial y desarrollo basado en los derechos y aspiraciones indígenas;
 - 5.2. Revitalización y fortalecimiento de las culturas indígenas e incorporación del diálogo de conocimientos como nueva alternativa del desarrollo indígena;
 - 5.3. Necesidad de capacitación para las negociaciones sobre los recursos naturales en los territorios indígenas;
 - 5.4. Urgencia de institucionalización de una política de desarrollo con identidad indígena y de la asignación de recursos económicos para su financiamiento, incluyendo considerar la creación en cada país de un Fondo Nacional de Desarrollo Indígena.
 - 5.5. Establecer políticas concertadas entre los pueblos indígenas, los gobiernos y las agencias internacionales de cooperación y;

- 5.6. Buscar sinergias positivas entre procesos migratorios y desarrollo con identidad.
- 6 En relación con la situación de las personas y los pueblos indígenas involucrados en diversos tipos de procesos migratorios, internos e internacionales, incluyendo el libre tránsito de pueblos asentados en fronteras internacionales, acordamos proponer y desarrollar las siguientes recomendaciones:

A los gobiernos y a la comunidad internacional

- 6.1. Adoptar un enfoque de derechos (derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas) para trabajar sobre la problemática de las personas y los pueblos indígenas frente a procesos migratorios. En esta medida es conveniente apartarse de la vinculación recurrente con el tema de la seguridad y del sobredimensionamiento de los aspectos económicos del fenómeno.
- 6.2. Actuar en el espacio de las relaciones multilaterales y en base de la formación de consensos contribuyendo a crear un régimen internacional que permita dar un tratamiento adecuado a las dinámicas de movimiento de los pueblos en todo el mundo; en este sentido los convenios y programas de migración laboral deben ser instrumentos de desarrollo tanto para los países de origen como de destino y evitar la tendencia a la criminalización de los procesos migratorios por razones meramente legales y administrativas.
- 6.3. Armonizar las bases jurídicas de la protección internacional y nacional de los derechos humanos de los indígenas migrantes en los países de origen, países de tránsito y países de destino y observar el cabal cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas en los países de origen de acuerdo a cada marco constitucional,
- 6.4. Respetar y aplicar los derechos de los pueblos indígenas independientemente de que dinámicas poblacionales o movimientos migratorios tengan como consecuencia la reducción de la dimensión demográfica de sus comunidades y pueblos.
- 6.5. Promover la ratificación y aplicación de la *Convención internacional de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familias* por parte de todos los países, tanto emisores como receptores de migrantes, en la medida que este instrumento propone una línea de base específica de los derechos humanos de las personas migrantes.

Al Fondo Indígena

- 6.6. Desarrollar estudios que permitan conocer el estado actual de las migraciones indígenas en la región que tomen en cuenta de manera particular las cuestiones de género y generación; incluyendo desarrollar, en acuerdo con autoridades de los países de origen y de destino, indicadores que permitan identificar y documentar además del origen nacional de los migrantes su identidad étnica;
 - 6.7. Documentar experiencias migratorias de larga data de los pueblos indígenas en el ámbito iberoamericano, haciendo énfasis en los efectos de esta migración sobre las comunidades de origen. Rescatar experiencias y buenas prácticas para proponer políticas públicas y poner de relieve los efectos perniciosos que se deben evitar.
 - 6.8. Impulsar consultas regionales sobre el tema de la migración indígena tanto interna como internacional, analizando su situación regional e impulsando entre todos los actores propuestas de solución
 - 6.9. Trasladar a la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, las recomendaciones antes mencionadas sobre migración indígena, con el propósito de que sean integradas como parte de su declaración final.
 - 6.10. Así mismo, tomar nota de los nuevos documentos de política y estrategia sobre pueblos indígenas adoptadas recientemente por varios organismos internacionales y agencias de cooperación y comprometernos a fomentar su discusión y difusión a la luz de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Programa de Acción para el II Decenio de los Pueblos Indígenas y las normas de la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, para actualizar los acuerdos de una agenda común sobre derechos y desarrollo indígena.
- 7 En relación con el tratamiento de los asuntos contemplados en la agenda, aprobar las resoluciones en detalle, que serán integradas en el Acta correspondiente de las que se destacan, en resumen, los siguientes contenidos:
- 7.1. Aprobar el Reglamento de funcionamiento de la Asamblea General del Fondo Indígena, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos y Normatividad con las modificaciones aprobadas durante la sesión.
 - 7.2. Encargar al Consejo Directivo que estudie alternativas para modificar la composición de la representación gubernamental en el seno del Consejo Directivo para ser considerada en la VIII Asamblea General.


- 7.3. Aprobar el Informe de Actividades de la gestión 2004-2006 y autorizar su difusión. A propósito de este tema, felicitar al Consejo Directivo y a la Secretaría Técnica por los éxitos alcanzados en la gestión.
- 7.4. Aprobar, en lo general, las políticas y estrategias para el período 2007-2008, y solicitar a la Secretaría Técnica y al Consejo Directivo incorporar las indicaciones de los participantes.
- 7.5. Agradecer y felicitar el anuncio del Gobierno de Guatemala de aportar 130.000 dólares americanos al capital social del Fondo Indígena.
- 7.6. Saludar la notificación por parte de la representante del Gobierno de México, de un próximo aporte de 500.000 dólares americanos al capital social del Fondo Indígena, adicional a su compromiso inicial que ya ha sido cubierto.
- 7.7. Expresar su beneplácito por el anuncio de la delegación española sobre su próxima aportación de 1'900.000 dólares americanos al capital social del Fondo Indígena, a ser efectivo en el presente año. Con esta nueva aportación, el gobierno de España honraría su compromiso de aportar cinco millones de dólares al fondo fiduciario.
- 7.8. Felicitar al gobierno de España por su anuncio de un programa de postgrado en asuntos indígenas y cooperación internacional, a realizarse en colaboración con la Universidad Carlos III en el marco de la Universidad Indígena Intercultural.
- 7.9. Fortalecer el Sistema de Información de Pueblos y Poblaciones Indígenas (SISPPI) como un instrumento para los Estados miembros que aporta a la definición de indicadores permitiendo contar con información confiable sobre la situación de los pueblos indígenas. Esta información será la base para la concertación de políticas de desarrollo para pueblos indígenas
- 7.10. Trabajar, en el contexto del SISPPI, un conjunto de indicadores comunes que visibilicen a los pueblos indígenas, y proponer a los Estados su inclusión en los próximos censos nacionales. Compartir esta iniciativa con la SEGIB, el Foro Permanente y otras iniciativas semejantes.
- 7.11. Indicar a la Secretaría General Iberoamericana la intención de suscribir un convenio marco que establezca y regule las relaciones entre este organismo y el Fondo Indígena y autorizar al presidente del Consejo Directivo y al Secretario Técnico la realización de las gestiones necesarias para la conclusión de tal instrumento.
- 7.12. Autorizar al Presidente del Consejo Directivo la suscripción de un Convenio de Cooperación con la Organización Panamericana de Salud

(OPS) para colaborar en el desarrollo de sistemas de salud con enfoque intercultural, concentrando los esfuerzos en la incorporación de la sabiduría indígena en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

- 7.13. Agradecer la decisión del Gobierno de la República Federal de Alemania de apoyar un componente destinado al funcionamiento de mecanismos de financiación para innovaciones de organizaciones indígenas en las áreas de gestión de recursos naturales y manejo de conflictos en el marco del nuevo Programa de Desarrollo con Identidad del Fondo Indígena. Autorizar al Presidente del Consejo Directivo a suscribir el respetivo Convenio marco de Cooperación.
- 7.14. Recibir y felicitar el anuncio de UNICEF respecto a su voluntad de suscribir una carta de entendimiento con el Fondo Indígena para la colaboración en temas de agenda común. Instruir al Consejo Directivo avanzar en la gestión de este acuerdo.
- 7.15. Hacer un llamado a todos los países miembros del Fondo Indígena que no lo han hecho a ratificar el Convenio 169 de la OIT y respaldar los procesos de concertación orientados a este fin.
- 7.16. Fortalecer la participación de los delegados indígenas en el Fondo, en la perspectiva de que éstos asuman el liderazgo de las instancias consultivas regionales y nacionales y se constituyan en el canal de ejecución de los programas institucionales.
- 7.17. Exhortar a los Estados miembros del Fondo Indígena a realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de sus compromisos de aportación al capital social, y buscar alternativas de contribución técnica o financiera. Considerando la importancia estratégica que tiene la formación de recursos humanos para los pueblos indígenas, hacer los esfuerzos necesarios para concretar alternativas de formación para los estudiantes indígenas de América Latina y El Caribe en Cuba y otros países miembros.
- 7.18. Acoger la invitación de los delegados gubernamental e indígena de Bolivia para participar en el encuentro continental que se realizará del 8 al 12 de octubre del presente año, en la ciudad de La Paz.
- 7.19. Acoger la iniciativa formulada por los delegados gubernamentales de Bolivia y México, para crear espacios regionales de diálogo acerca de las orientaciones políticas que vienen adoptado los gobiernos en lo referente al desarrollo de modelos nacionales en el contexto de la emergencia de los movimientos de los pueblos indígenas en los países de la región.

- 7.20. Transmitir a su respectivos Estados los importantes avances logrados en la consolidación política, técnica y financiera del Fondo Indígena, haciendo notar que hoy corresponde a los Gobiernos sumarse a este esfuerzo contribuyendo al fortalecimiento del Fondo.
- 7.21. Anunciar con satisfacción la composición del nuevo Consejo Directivo para el bienio 2006-2008, integrado por: los representantes gubernamentales de Bélgica, Bolivia, España, Guatemala, México y Portugal y por los representantes indígenas de Colombia, Costa Rica, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Uruguay.
- 7.22. Proclamar a las nuevas autoridades del Consejo Directivo para el periodo 2006-2008: Presidente, el Representante del Gobierno de Guatemala, Leandro Yax Zelada; Primera Vicepresidenta, la representante de los pueblos indígenas de Uruguay, Ana María Barbosa; y Segundo Vicepresidente, el representante del Gobierno de España, Rafael Soriano.
- 7.23. Anunciar que la VIII Asamblea General se celebrará en septiembre de 2008, habiéndose recibido los ofrecimientos de sede de los siguientes países: México, Venezuela y Bolivia.
- 7.24. Finalmente, destacar que las conclusiones de la VII Asamblea General reflejan la consolidación del Fondo Indígena como plataforma de encuentro, diálogo y concertación entre los gobiernos, los pueblos indígenas y la cooperación internacional. La sabiduría de nuestros ancestros reafirma nuestra esperanza y une nuestras voluntades por construir un futuro de paz, equidad, dignidad, solidaridad y justicia.

Dado en la ciudad de La Antigua Guatemala, Guatemala, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil seis.



Leandro Yax Zelada
Presidente del Consejo Directivo



Mateo Martínez Cayetano
Secretario Técnico